



CUT: 229109-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 303 -2019-ANA

Lima, 31 DIC. 2019

VISTO:

El Informe N° 1046-2019-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorando N° 3738-2019-ANA-OPP/UPM la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 1100-2019-ANA-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, se crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, actualmente denominado Ministerio de Agricultura y Riego de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 30048, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye un pliego presupuestal;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece la finalidad y objetivos del proceso de modernización de la Gestión del Estado, siendo estos la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1023, señala que la finalidad de crear la Autoridad Nacional del Servicio Civil, es la de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 se crea el régimen especial de contratación administrativa de servicio, como una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado. No se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el literal a) del artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por D.S. N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Unidad de Recursos Humanos tiene como función "Formular y proponer normas, directivas, lineamientos e instrumentos de gestión como, Planificar, dirigir, ejecutar y supervisar los procesos de selección, inducción, desplazamiento, promoción, ascenso y demás procesos de gestión de recursos humanos";

Que, el numeral 6.1.3 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH desarrolla los subsistemas que componen el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos - SAGRH, precisando que el Subsistema de Gestión del Empleo incorpora el conjunto de políticas y prácticas de personal destinadas a gestionar los flujos de los servidores civiles



en el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos desde la incorporación hasta la desvinculación;

Que, por Resolución Ministerial N° 0545-2014-MINAGRI, de fecha 25 de setiembre de 2014, se aprobó la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM, denominada "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas", con alcance a los Organismos Públicos adscritos al MINAGRI, la cual en el numeral 5.2.2 establece que la Directiva General es aquella que contiene disposiciones de aplicación a más de un órgano del Ministerio, o de los programas, proyectos especiales u organismos públicos adscritos, y el numeral 5.5 establece que se aprueba por Resolución del Jefe o Director Ejecutivo en el caso de los organismos públicos adscritos;

Que, mediante el Informe del Visto, la Unidad de Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración propone una Directiva General que tiene por finalidad actualizar la Directiva General N° 03-2017-ANA-J-OA, denominada "Normas y Procedimientos para el proceso de Selección y Vinculación Bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS) de la Autoridad Nacional del Agua-ANA";

Que, mediante el Memorando N° 3738-2019-ANA-OPP/UPM la Oficina de Planeamiento y Presupuesto brinda su conformidad del proyecto de Directiva denominado "Normas y Procedimientos para el proceso de Selección y Vinculación Bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS) de la Autoridad Nacional del Agua-ANA", por haber cumplido con lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas";

Que, por consiguiente, a fin de actualizar las Normas y Procedimientos sobre los procesos de contratación de personal CAS, resulta necesario aprobar la propuesta que actualiza la Directiva General denominada "Normas y Procedimientos para el proceso de Selección y Vinculación Bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS) de la Autoridad Nacional del Agua-ANA";

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobación de la Directiva General "Normas y Procedimientos para el proceso de Selección y Vinculación Bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS) de la Autoridad Nacional del Agua-ANA".**

Aprobar la Directiva General N° 005-2019-ANA-J-OA denominada "Normas y Procedimientos para el proceso de Selección y Vinculación Bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS) de la Autoridad Nacional del Agua-ANA", que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

#### **Artículo 2°.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución y de su Anexos en el portal electrónico institucional de la Autoridad Nacional del Agua.





**Artículo 3° - Vigencia**

La presente Resolución Jefatural entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en portal web de la entidad.



**Artículo 4° - Derogación de la Directiva General N° 003-2017-ANA-J-OA.**

Derogar la Directiva General N° 003-2017-ANA-J-OA "Normas y Procedimientos para el proceso de Selección y Vinculación Bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS) de la Autoridad Nacional del Agua-ANA".

Regístrese y comuníquese





**AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua